

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01260 00

Agréguese a los autos y obre en el plenario para los fines pertinentes el archivo “pdf” –en el que consta la identificación y demás datos que permiten individualizar el bien a usucapir, no obstante, previo a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere al apoderado judicial de la parte actora dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha (16) de noviembre de (2023) (38Requiere202201260pdf).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 044 de fecha 10 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d67bd6a11cbf97f8e05b139310daf08071f136e57bad9829096bee4bd11d37b4**

Documento generado en 08/04/2024 07:53:46 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>